**Intervención de Yolanda Besteiro, presidenta de la Federación Mujeres Progresistas y miembro de la Junta Directiva de la Plataforma del Tercer Sector. Ley del Tercer Sector de Acción Social.**

Voy a intentar trasladar lo que ha supuesto y el esfuerzo, desde distintos ámbitos (especialmente desde la Plataforma del Tercer Sector) para conseguir esta ley; que es muy positivo; que puede ser mejorable y necesitar un desarrollo posterior, pero que desde luego marca un hito, un antes y un después en la propia existencia del sector en cuanto al reconocimiento y también para tener un marco regulatorio que a nivel estatal determine la importancia del sector, y permitir y contribuir a la consolidación de este sector, sobre todo, a la vista de las amenazas que todos conocéis, por lo tanto, la importancia del sector estatal, que tenga capacidad de interlocución, y que cuente con el apoyo y se le permita la participación al máximo nivel, como se ha conseguido con esta ley, y se ha consolidado, es fundamental y básico.

La necesidad de promulgar una Ley del Tercer Sector (después se le añadió el apellido de Acción Social) es algo que ha existido siempre, y se venía gestando, incluso antes de la creación de la Plataforma del Tercer Sector. Ahora bien, el tercer sector asume la necesidad de la promulgación por lo que acabamos de contar y exponer.

Cuando nace la Plataforma en el año 2012, la primera entrevista que se celebra, entonces con el Ministra Ana Mato, se le plantea la necesidad de crear la Ley, es muy bien recibida por la Ministra y por su Departamento; lo asumen como asunto propio a desarrollar en la agenda del Departamento. Creo que esos orígenes hicieron que hoy estemos hablando de esta Ley.

Posteriormente, en la Comisión Permanente de la Plataforma, en una de sus primeras reuniones, el 22 de marzo de 2012, se empieza a trabajar en un proyecto (aunque existían borradores) y se encarga a la Vicepresidencia de la Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados, hacer un borrador de ley y se traslada a la Comisión de Diálogo Civil, que a su vez lo incorpora a la agenda y marca el trabajo de una manera bilateral. Destacar la presencia del director general de Políticas de Apoyo a la Discapacidad para el trabajo conjunto del impulso normativo en los distintos textos de la Ley.

 A finales del mes de abril se acuerda entre Ministerio y Plataforma un texto, que es el que se somete a opinión del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas, que a su vez se comprometa a un calendario para la tramitación y ser remitido a Cortes tras su aprobación en Consejo de Ministros. De esta manera, el 23 de enero de 2015 se aprueba el Anteproyecto de Ley del Tercer Sector y empieza el trámite de someterle a consulta por los diversos órganos.

De todos ellos, por no extenderme, citar únicamente el dictamen de febrero de 2015, que se produce por el Consejo Económico y Social, y tiene mucha importancia.

Voy a aclarar una cosa: todos los hitos y textos a los que hago referencia se encuentran recogidos, con sus debates y propuestas normativas, en la página web de la Plataforma del Tercer Sector; si alguno tiene interés en conocer al detalle, todo se encuentra allí; podemos ver y hacernos una perfecta idea de todo lo que ha sufrido la Ley, de gestación parlamentaria y, posteriormente, lo que se ha promulgado.

Fruto de consultas a distintos órganos, el 23 de enero de 2015 se aprueba en Consejo de Ministros el anteproyecto del tercer sector y con esto se inicia el trámite parlamentario. Es la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados el que va a asumir la gestación y el desarrollo de la tramitación parlamentaria.

Se presentan enmiendas a la totalidad por parte de cuatro grupos parlamentarios, si bien no se presenta un texto alternativo; únicamente se solicita la devolución del proyecto. Son el grupo de la Izquierda Plural, el Grupo Parlamentario Vasco, el Grupo Parlamentario Catalán y también el Grupo Mixto, a través de su representante de Ezquerra Republicana.

Citar el debate del pleno de 13 de mayo y el resultado es que se rechaza la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno, por 185 votos a favor que se devuelva, 91 abstenciones y 37 votos en el otro sentido.

Distintos grupos parlamentarios presentan 58 enmiendas al articulado; la propia Plataforma incluye enmiendas para mejorar el texto; destacar la creación del Observatorio Estatal, un Plan Fiscal para el Tercer Sector, lucha contra la exclusión social y un régimen específico de ayudas al Tercer Sector. Todas estas propuestas habrá que negociarlas y mejorarlas en la tramitación y desarrollo del Ley.

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales aprueba y envía el 10 de junio al Senado la aprobación del Proyecto de Ley, con el voto favorable del Partido Popular, UPYD, la abstención del Partido Socialista y el voto en contra de la Izquierda Plural, Ezquerra Republicana, CiU y PNV.

Y una vez en el Senado, también se formulan un total de 61 enmiendas, en sentido parecido a las formuladas en el Congreso, y aquí se incorporan las subvenciones nominativas a las entidades del tercer sector de ámbito estatal, cómo se va a implementar y desarrollar.

Finalmente se aprueba el documento en el Senado y de nuevo se devuelve al Congreso de los Diputados, que en su sesión de 1 de octubre de 2015 aprueba el Proyecto de Ley del Tercer Sector, y finalmente es publicado el día 9 de octubre y entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Es una Ley que ha tenido una gestación para conseguir los propósitos destacados; una Ley larga, debatida, discutida, consensuada con el propio sector y negociada con el Gobierno, que finalmente hemos conseguido que se aprobara. Pero es una primera fase para intentar todos esos objetivos que se marcan en la Ley; lograrlos con el paso del tiempo y con la interlocución de todas las entidades del tercer sector que formamos parte de la plataforma.

Espero no haber sido muy tediosa, pero creo necesario conocer el contenido. Que seamos conscientes de que esto marca un buen inicio para conseguir el objetivo final del conjunto del tercer sector.